

Antiguo Cuscatlán, 04 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°330/2016, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1376-03-2016

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el período del ocho al veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, en lo referente a:**
- 1) Renovación y prórroga de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,975,000.00); (Anexos IV-V);**
 - 2) Renovación y prórroga de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,264,000.00); (Anexos VI-VIII);**
 - 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Setecientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$750,000.00); (Anexo IX);**
 - 4) Cambios en las inversiones financieras del informe del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis que se explican a continuación: Originalmente se autorizó aperturar un certificado en Banco Promerica y uno en Banco de América Central, S.A., siendo el cambio aperturar uno en Banco Hipotecario y uno en Banco Industrial ambos a la tasa de cinco punto setenta y cinco por ciento, la razón es que Banco Promerica no ofertó tasa de interés para nuevas inversiones y Banco de América Central ofertó una tasa del cinco por ciento.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 04 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°330/2016, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1377-03-2016

- A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP, para que suscriba el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE U.S. COMMITTEE FOR REFUGEES AND IMMIGRANTS-USCRI Y EL INSAFORP” Y EL INSTITUTO SALVADOREÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 04 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°330/2016, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1378-03-2016

- A. Autorizar el apoyo en el costo de participaciones para el Seminario Abierto "PREPARACIÓN DEL AUDITOR LIDER ISO 9001: 2015", el cual beneficiará hasta veinticinco participantes de empresas, máximo dos por empresa, de acuerdo al análisis de cada solicitud presentada a INSAFORP.**
- B. Autorizar la contratación por libre gestión de CARIBBEAN ALLIANCE, S.A. DE C.V., por un monto de hasta ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 37/100 DÓLARES (US\$11,229.37), que corresponde al cincuenta por ciento de hasta veinticinco participaciones.**
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.**
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 04 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°330/2016, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1379-03-2016

A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2016 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACION CONTINUA PARA LA EJECUCION DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES", de la siguiente manera:

Proveedor	Área de Capacitación	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado (USDS)
APRENDA, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16H	120	\$17,280.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	200	\$27,200.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8H	200	\$15,840.00
TOTAL APRENDA, S.A. DE C.V.		520	\$60,320.00
APROSSI, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16H	240	\$34,176.00
TOTAL APROSSI, S.A. DE C.V.		240	\$34,176.00
B & B PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16H	500	\$67,200.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16H	500	\$73,600.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8H	500	\$48,000.00
TOTAL B & B PRODUCTOS, S.A. DE C.V.		1500	\$188,800.00
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	210	\$28,056.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16H	50	\$7,400.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	135	\$18,900.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16H	50	\$7,520.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16H	75	\$11,700.00
TOTAL CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR		520	\$73,576.00
CAPITAL HUMANO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	175	\$25,200.00



Proveedor	Área de Capacitación	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado (USD\$)
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	700	\$100,800.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	100	\$8,000.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	220	\$17,600.00
TOTAL CAPITAL HUMANO EMPRESARIALS.A. DE C.V.		1195	\$151,600.00
CEFIN, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	105	\$15,036.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	160	\$23,552.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	140	\$19,824.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	75	\$11,460.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	80	\$6,080.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	120	\$9,120.00
TOTAL CEFIN, S.A. DE C.V.		755	\$91,012.00
CIAD E, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	420	\$59,136.00
TOTAL CIAD E, S.A. DE C.V.		420	\$59,136.00
CONCADIV, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	500	\$70,000.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	500	\$44,000.00
TOTAL CONCADIV, S.A. DE C.V.		1000	\$114,000.00
CONEMPRESA, S.A. DE C.V.	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16H	120	\$21,120.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	130	\$11,752.00
TOTAL CONEMPRESA, S.A. DE C.V.		250	\$32,872.00
CORESPE, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	330	\$47,784.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	70	\$10,136.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	45	\$6,516.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	60	\$5,088.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	40	\$3,392.00
TOTAL CORESPE, S.A. DE C.V.		545	\$72,916.00
CORPORACIÓN DE SERVICIO	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	455	\$61,880.00

	Área de Capacitación	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado (USD\$)
INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	60	\$8,160.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	60	\$8,160.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	220	\$16,720.00
TOTAL CORPORACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.		795	\$94,920.00
CUES, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	140	\$16,800.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	40	\$2,880.00
TOTAL CUES, S.A. DE C.V.		180	\$19,680.00
DESARROLLO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	90	\$14,400.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	90	\$12,960.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	60	\$4,800.00
TOTAL DESARROLLO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		240	\$32,160.00
EMARKETING EVOLUTION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	80	\$4,800.00
TOTAL EMARKETING EVOLUTION, S.A. DE C.V.		80	\$4,800.00
ESMERALDA SBETLANA MARROQUIN MARTÍNEZ	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	600	\$76,800.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	255	\$36,720.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	80	\$8,320.00
TOTAL ESMERALDA SBETLANA MARROQUIN		935	\$121,840.00
FUNDACIÓN ASESORES PARA EL DESARROLLO	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	210	\$29,736.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	175	\$24,780.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	60	\$8,496.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	120	\$8,448.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	180	\$12,672.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	50	\$3,520.00
TOTAL FUNDACIÓN ASESORES PARA EL DESARROLLO		795	\$87,652.00
FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - FEPADE	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	315	\$44,100.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	100	\$14,400.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	315	\$44,100.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	195	\$29,640.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	195	\$30,108.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	180	\$13,680.00



Proveedor	Área de Capacitación	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado (USDS)
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	200	\$15,200.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	130	\$10,400.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-8H	150	\$12,000.00
TOTAL FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - FEPADE		1,780	\$213,628.00
GM CONSULTING, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	500	\$53,200.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	500	\$53,200.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	75	\$9,600.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	300	\$16,800.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	300	\$19,200.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-8H	100	\$6,400.00
TOTAL GM CONSULTING, S.A. DE C.V.		1775	\$158,400.00
I.C. CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	180	\$23,040.00
TOTAL I.C. CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.		180	\$23,040.00
JULIO DIAZ	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	280	\$16,800.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	200	\$12,000.00
TOTAL JULIO DIAZ		480	\$28,800.00
J & A ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	350	\$49,000.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	140	\$19,600.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	350	\$49,000.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	270	\$37,800.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	210	\$29,400.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	200	\$13,600.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	340	\$23,120.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	150	\$10,200.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	180	\$12,240.00
TOTAL J & A ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.		2,190	\$243,960.00
PROACTION, S.A. DE C.V.	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	60	\$8,880.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	50	\$3,800.00
TOTAL PROACTION, S.A. DE C.V.		110	\$12,680.00
S & S CONSULTORES EN DESARROLLO HUMANO, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	150	\$24,000.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	50	\$8,000.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	40	\$3,200.00

Área de Capacitación		Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado (USDS)
PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H		40	\$3,200.00
TOTAL S & S CONSULTORES EN DESARROLLO HUMANO, S.A. DE C.V.		280	\$38,400.00
SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	70	\$11,200.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	105	\$16,800.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	60	\$4,800.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	100	\$8,000.00
TOTAL SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.		335	\$40,800.00
TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	280	\$40,320.00
	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	390	\$62,400.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	190	\$30,400.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 16 H	210	\$30,240.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	150	\$24,000.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	90	\$14,400.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	160	\$12,800.00
	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO - 8 H	160	\$14,080.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	100	\$9,200.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	60	\$5,760.00
TOTAL TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.		1790	\$243,600.00
UCA	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	75	\$12,900.00
TOTAL UCA		75	\$12,900.00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR - UPES	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	540	\$57,024.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR - UPES		540	\$57,024.00
V & M QUALITY, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS - 16 H	690	\$81,696.00
	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 16 H	480	\$57,216.00
	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y/O INOCUIDAD DE ALIMENTOS - 16 H	250	\$33,000.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 16 H	535	\$67,196.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 16 H	375	\$51,000.00
	MERCADEO Y VENTAS - 8 H	260	\$17,680.00
	PRODUCCION Y CALIDAD - 8 H	195	\$13,260.00
	FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - 8 H	210	\$15,120.00
TOTAL V & M QUALITY, S.A. DE C.V.		2995	\$336,168.00

Proveedor	Área de Capacitación	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado (USD\$)
TOTAL ADJUDICACIÓN		22,500	\$2,648,860.00

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos por un monto de hasta dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,648,860.00) y los documentos respectivos, autos de admisión derivados de la interposición de recurso de revisión del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 04 de marzo del 2016

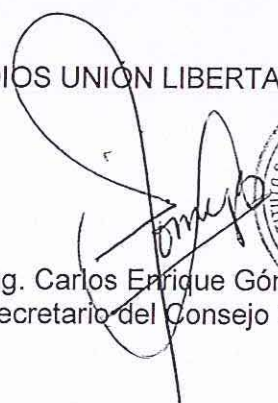
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°330/2016, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1380-03-2016

- A. Declarar que no ha lugar al Recurso de Revisión interpuesto por la Fundación Instituto Salvadoreño del Cemento y del Concreto – ISCYC, de la resolución emitida a las catorce horas del día doce de febrero del dos mil dieciséis.
- B. Confirmar la resolución de adjudicación N°03-00-02-2016 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2016 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES.
- C. Confirmar la adjudicación aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 1361-02-2016, Sesión número 327/2016, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis y la Resolución de Adjudicación N° 03-00-02-2016.
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de marzo del 2016



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°331/2016, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1381-03-2016

- A. Dar por recibido el **INFORME DE REVISIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL PLAN DE AHORRO MODIFICADO**, aprobado por el Consejo Directivo, correspondiente al período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil quince y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Secretaria de la Presidencia de la República.
- B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 11 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°331/2016, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1382-03-2016

- A. Autorizar el financiamiento para el Programa de Becarios Salvadoreños en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, el cual está orientado a favorecer a los jóvenes salvadoreños que hayan ocupado los primeros lugares dentro de los requisitos de ingreso establecidos por la ENA y a su vez califiquen como beneficiarios a partir de los estudios económicos y sociales realizados para tal propósito. Los beneficiarios del programa de becas deben responder a los niveles de rendimiento académico y otros requisitos establecidos por la ENA, para su permanencia como estudiantes en dicha institución.
- B. Autorizar para el año dos mil dieciséis, el financiamiento de hasta setenta y cinco becas por un período de tres años (2016-2018), para igual número de jóvenes bachilleres salvadoreños, que ingresarán en el dos mil dieciséis a primer año de estudios, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA. El Programa de becas comprende setenta y cinco becas completas a razón de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA anuales por alumno (\$1,500.00), para el Primer y Segundo año y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,600.00), para el Tercer año. El monto de apoyo al Programa para los tres años es de hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$345,000.00), de los cuales lo correspondiente al año dos mil dieciséis es de hasta CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112,500.00). El programa será financiado con el presupuesto correspondiente a cada ejercicio fiscal, en el cual se ejecuten las acciones formativas.
- C. Autorizar para el año dos mil dieciséis, el desembolso para el financiamiento de hasta setenta y cinco becas a razón de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,500.00), para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el segundo año académico en el dos mil dieciséis, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, por un monto de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112,500.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del 2015 (2015- 2016) fue aprobado mediante Acuerdo número 1132-03-2015, Sesión N°276/2015, de fecha cinco de marzo del dos mil quince.
- D. Autorizar para el año dos mil dieciséis, el desembolso para el financiamiento de hasta setenta y cinco becas a razón de UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES anuales por alumno (\$1,600.00), para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el tercer año académico (último) en el dos mil dieciséis, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, por un monto de CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

A person is considered to have been engaged in espionage if he or she is... (text is mirrored and illegible)

The person who is... (text is mirrored and illegible)

The person who is... (text is mirrored and illegible)

The person who is... (text is mirrored and illegible)



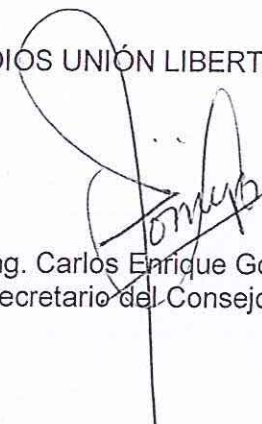
UNIDOS DE AMERICA (\$120,000.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil catorce (2014-2016) fue aprobado mediante Acuerdo número 887-02-2014, Sesión número 223/2014, de fecha veintisiete de febrero del dos mil catorce.

E. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes a fin de cumplir lo descrito en el presente acuerdo, asimismo lo relacionado con el seguimiento a los beneficiarios de las becas apoyadas por el INSAFORP y su rendimiento académico, así como los futuros cambios o reasignaciones de becas que fuesen necesarios realizar, con el propósito de lograr los mejores resultados por parte de los becarios.

F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de marzo del 2016

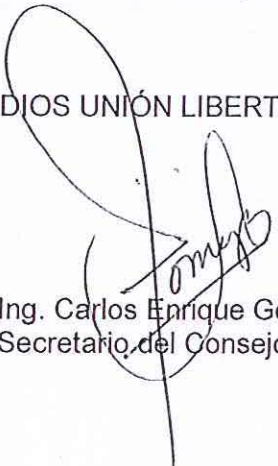
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°331/2016, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1383-03-2016

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta sesenta y ocho cursos en la modalidad de Acciones Móviles, mediante Mercado Bursátil, en el marco del Proyecto USAID, Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV) implementado por "Creative Associates International, Inc", por un monto de hasta CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$141,160.00).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de marzo del 2016

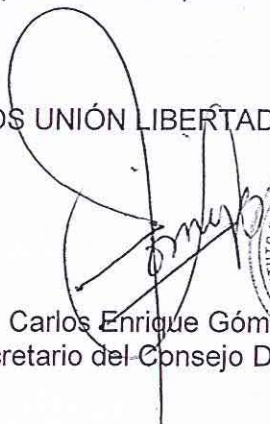
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°331/2016, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1384-03-2016

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta tres mil participaciones para la formación de inglés para el trabajo, por un monto de hasta TRESCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000.00).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de marzo del 2016


EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°331/2016, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1385-03-2016

- A. Declarar a lugar a la pretensión de la recurrente UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR DOCTOR LUIS ALONSO APARICIO, contenida en el escrito presentado el día tres de marzo de dos mil dieciséis.**
- B. Modificar la Resolución N°02-00-03-2016, emitida a las ocho horas del día veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, en lo siguiente: sustituir el cuadro de adjudicación total en el área de COMPETENCIAS TRANSVERSALES, otorgando el primer lugar a la Universidad Pedagógica de El Salvador Doctor Luis Alonso Aparicio.**
- C. Ratificar los demás términos de la resolución adjudicativa número 02-00-03-2016.**
- D. Autorizar al Representante Legal para firmar la resolución del recurso.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°331/2016, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1386-03-2016

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, en el Taller "Calidad" Academia 4E, a realizarse del diecisiete al dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, en el campus del INCAE Walter Kissling, La Garita, Alajuela, Costa Rica, el cual es organizado por el Programa 4E y de la Geotermia de la GIZ, quienes cubrirá los gastos de traslado, alimentación y hospedaje por concepto de participación al taller (por un máximo de tres noches).
- B. Facultar al Representante Legal, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$520.00), conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 18 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°332/2016, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1387-03-2016

- A. Dar por recibido el Informe Final de la Firma de Auditoría Externa Elías & Asociados, que contiene los Resultados de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el cual indica que los Estados Financieros son razonables y que no se detectaron condiciones reportables significativas de control interno y de cumplimiento legal que afecten los Estados Financieros a esa fecha, lo que constituye una opinión limpia sobre dichos Estados, así como de los informes sobre el sistema de recaudación de ingresos por cotizaciones.**
- B. Encomendar a la administración la difusión de los resultados de la auditoria externa a las distintas instancias y según corresponda en cada caso.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 18 de marzo del 2016

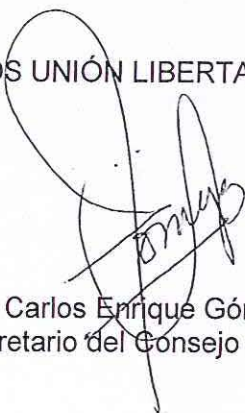
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°332/2016, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1388-03-2016

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veintidós de marzo al cuatro de abril de dos mil dieciséis, en lo referente a: 1) Prórrogas y renovaciones de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de cinco millones seiscientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,600,000.00); (Anexos IV-VI); 2) Prórrogas y renovaciones de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de cuatro millones ciento veintiún mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,121,000.00); (Anexos VII-VIII); 3) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de un millón cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,050,000.00), (Anexo IX); 4) Cambios en las inversiones financieras del informe del tres de marzo de dos mil dieciséis que se explican a continuación: Originalmente se autorizó renovar dos certificados en Banco de América Central, S.A., siendo el cambio cancelarlos y aperturar nuevos en Banco Hipotecario de El Salvador, la razón es que Banco de América Central, S.A. ofertó una tasa de interés de 5.59% y Banco Hipotecario de El Salvador ofertó 5.96%, siendo superior la ofertada por éste último. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 18 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°332/2016, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1389-03-2016

- A. De conformidad al Artículo treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Consejo Directivo aprueba el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año dos mil diecisiete y solicitud de modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna dos mil dieciséis.**
- B. Se encomienda al Auditor Interno, para que remita dichos Planes a la Corte de Cuentas de la República, en un plazo que no exceda el treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 18 de marzo del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°332/2016, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1390-03-2016

- A. Autorizar, de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta ciento cuarenta y cinco cursos de la modalidad de acciones móviles; a ejecutarse en el Centro de Formación Profesional de INSAFORP, en San Bartolo, por un monto de hasta cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuatro con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$443,604.10).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 1° de abril del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°333/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1391-03-2016

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el período del cinco al dieciocho de abril de dos mil dieciséis, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Un millón trescientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1,300,000.00); (Anexo IV); 2) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación), por un monto de Doscientos veinticinco mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$225,000.00); (Anexo V); 3) Cambios en las inversiones financieras del informe del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis que se explican a continuación: Originalmente se autorizó aperturar tres certificados en Banco de América Central, S.A., siendo el cambio aperturar dos certificados en Banco Hipotecario y uno en Banco Scotiabank, la razón es que Banco América Central ofertó una tasa de interés del 5.50% y los Bancos Hipotecario y Scotiabank ofertaron una tasa de interés del 5.84%, superior a la del banco originalmente propuesto.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 1° de abril del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°333/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1392-03-2016

- A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP solicitar el Ministro de Hacienda la Incorporación del Proyecto de Inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD" con Código de Inversión No. 6573 por un monto de dos millones novecientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,900,000.00), así como la creación de la UNIDAD PRESUPUESTARIA 07 "INFRAESTRUCTURA FISICA" Y LÍNEA DE TRABAJO 01 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INSAFORP" para la Ejecución del proyecto.
- B. Autorizar a la Administración solicitar a la Dirección General del Presupuesto, previa incorporación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD" a la Ley de Presupuesto dos mil dieciséis, una Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Unidades Presupuestarias del INSAFORP por un monto de dos millones novecientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,900,000.00) para transferir dichos fondos de la UNIDAD PRESUPUESTARIA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LÍNEA DE TRABAJO 02 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a la UNIDAD PRESUPUESTARIA 07 INFRAESTRUCTURA FISICA Y LÍNEA DE TRABAJO 01 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INSAFORP.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente Sesión.

E. que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 1° de abril del 2016

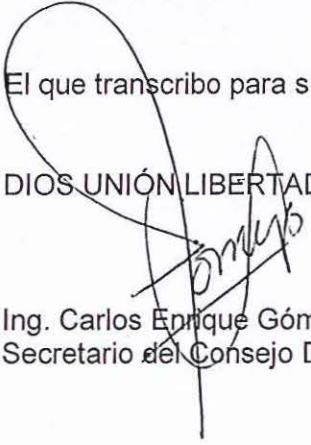
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°333/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1393-03-2016

- A. Aprobar la suscripción del "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR, UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, UNIVERSIDAD DON BOSCO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSEJO DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE EL SALVADOR, COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN, INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; Y RESEARCH TRIANGLE INSTITUTE, IMPLEMENTADOR DEL PROYECTO DE USAID DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- B. Autorizar al Representante Legal para que suscriba el mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo diecinueve, literal e) de la Ley de Formación Profesional.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 1° de abril del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°333/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1394-03-2016

A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2016: “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	NOMBRE OFERTANTE	PARTICIPACIONES ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
GRANDE	ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA	2,000	\$150,000.00
	CAPUCOM, S.A. DE C.V.	3,000	\$236,250.00
	FUNDACIÓN ITEXSAL	3,000	\$225,000.00
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO	1,200	\$90,000.00
	SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.	1,193	\$88,282.00
	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR	1,000	\$70,000.00
	UNIVERSIDAD DON BOSCO	2,507	\$188,025.00
	UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	1,100	\$91,300.00
Total GRANDE		15,000	\$1,138,857.00
MEDIANA	PRO-LINGUA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	4,200	\$336,000.00
	REGAL PRODUCTS INTERNATIONAL, INC. E.S. S.A. DE C.V.	2,250	\$168,750.00
	SPEAK, S.A. DE C.V.	1,800	\$122,400.00
	UNIVERSIDAD DE SONSONATE	750	\$58,500.00
Total MEDIANO		9,000	\$685,650.00
PEQUEÑA	EDUCLASE, S.A. DE C.V.	900	\$67,500.00
Total PEQUEÑO		900	\$67,500.00
Total general		24,900	\$1,892,007.00

B. Autorizar al Representante Legal para que firme la resolución de adjudicación, los contratos, hasta por un monto de un millón ochocientos noventa y dos mil siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,892,007.00) y los documentos respectivos, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 1° de abril del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°333/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1395-03-2016

- A. Autorizar el apoyo en el costo de participaciones para los Seminarios abiertos: “Retos, Innovación y Tendencias del Empaque” y “Producto, su Empaque y Marca”, los cuales beneficiaran hasta ciento veinticinco participantes en cada uno, hasta doscientos cincuenta en total, máximo cinco trabajadores por empresa a cada evento, de acuerdo al análisis de cada solicitud presentada a INSAFORP y hasta setenta y cuatro Jóvenes que cursaron carreras de empresa centro del sector. Autorizar la contratación por libre gestión de la Asociación Salvadoreña de la Industria del Plástico – ASIPLASTIC, por un monto de hasta treinta y siete mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,600.00), que corresponde al sesenta por ciento de hasta ciento veinticinco por evento (250) participaciones y de hasta setenta y cuatro participaciones de jóvenes que cursaron carreras de empresa centro del sector, que se apoyaran con el cien por ciento.
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 1º de abril del 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°333/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1396-03-2016

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para participar en la reunión subregional titulada “Hacia un Crecimiento inclusivo con más y mejores empleos”, a realizarse en San José Costa Rica, los días veintiuno y veintidós de abril del dos mil dieciséis.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la participar del Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, en la “Reunión de Directores de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (REDIFP), a realizarse el veinte de abril del dos mil dieciséis y en la Reunión Subregional titulada “Hacia un Crecimiento inclusivo con más y mejores empleos”, a realizarse los días veintiuno y veintidós de abril del dos mil dieciséis, ambas en San José, Costa Rica.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, viáticos, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y boletos aéreos, por un monto de hasta dos mil quinientos treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,530.00), según corresponda en cada caso, conforme al “Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del veinte al veintidós de abril del dos mil dieciséis o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P.
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



